

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN PARA CERTIFICACIONES SANITARIAS, EN ADELANTE "LA CERTIFICACIÓN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE IDENTIFICADA COMO "LA SEPECA", REPRESENTADA POR EL C. MATIAS GUILLERMO ARJONA RYDALCH, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA DE BAJA CALIFORNIA, CON LA ASISTENCIA DE LOS C.C. ERICK ALFONSO PETERSON CHINOLLA y JOSE WALLE GALVEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ACUACULTURA Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO RESPECTIVAMENTE, Y POR UNA SEGUNDA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA E INOCUIDAD DE BAJA CALIFORNIA, A. C.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES HECTOR MANUEL GONZÁLEZ ALCALÁ Y CARLOS LOZOYA SÁNCHEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, IDENTIFICADOSE EN LO SUCESIVO COMO "LA ASOCIACIÓN"; A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

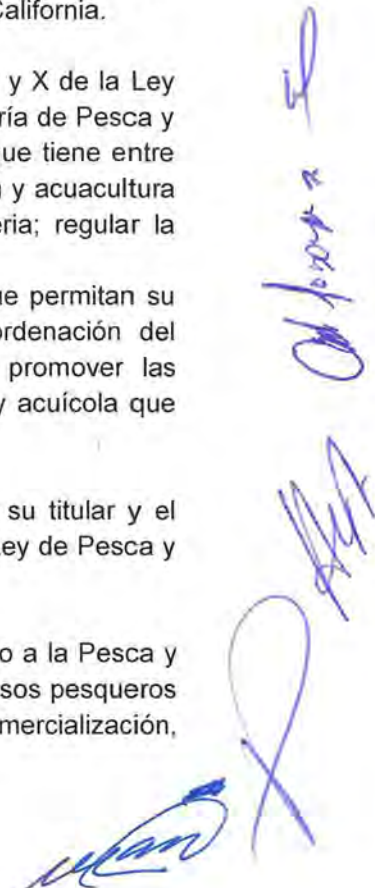
I.- DECLARA "LA SEPECA":

I.1.- El Estado de Baja California es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los artículos 1 y 4, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

I.2.- Según lo dispuesto por los artículos 17, fracción XIX y 40 fracciones I, IX, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Pesca y Acuacultura, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene entre sus atribuciones, cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales sobre pesca y acuacultura sustentables que le competan al Estado y demás disposiciones en la materia; regular la conservación, preservación, aprovechamiento y control de los recursos acuícolas y pesqueros de la entidad, así como las obras de infraestructura que permitan su eficaz y eficiente aprovechamiento; fijar las bases para el fomento y la ordenación del desarrollo sustentable de la actividad acuícola y pesquera del Estado, y promover las condiciones para la integración, fomento y difusión de información pesquera y acuícola que apoye en la toma de decisiones para el beneficio del sector.

I.3.- En representación de la Secretaría de Pesca y Acuacultura comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por el artículo 8, de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Baja California.

I.4.- Que dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, en punto 3.6 relativo a la Pesca y Acuacultura, establece como objetivo, lograr el manejo sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, así como la eficiencia en su aprovechamiento, producción y comercialización,



fortaleciendo el mercado local, nacional e internacional de los productos de la pesca y la acuicultura de alto potencial extractivo y de exportación de la región.

I.5.- Según lo establecido en los artículos 70 primer párrafo y 71 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, el Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias y entidades paraestatales, podrá concertar la realización de los objetivos, estrategias y líneas de acción previstos en el Plan Estatal de Desarrollo con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados, mediante la celebración de contratos o convenios de participación, de cumplimiento obligatorio para las partes, en los que se establezcan las responsabilidades que se deriven de su incumplimiento, con el fin de asegurar el interés general y garantizar su ejecución en tiempo y forma, por tratarse de instrumentos de orden público suscritos por el gobierno estatal con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privados con el objeto de crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones para el cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en el referido plan.

I.6.- Que cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir las aportaciones derivadas del presente instrumento, bajo el siguiente esquema emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas bajo el siguiente **Código: 09-323-041-A126-020-001-44501-1-150119-000.**

I.7.- Para los efectos legales del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en el segundo piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz numero 6500, ex ejido Chapultepec en la ciudad de Ensenada, Baja California.

II.- DECLARA "LA ASOCIACIÓN":

II.1.- Que es una Asociación Civil constituida conforme a la legislación mexicana bajo la Escritura Pública Número 16,318 Volumen número 359 de fecha 23 de septiembre del año 2005, pasada ante la fe del Notario Público Número 5 de la ciudad de Ensenada, Baja California, de la que es titular el Licenciado Diego Monsiváis Franco, registrada bajo Partida Número 5146510, Sección Civil del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Ensenada, Baja California.

II.2.- Que de acuerdo a su acta constitutiva, tiene por objeto, entre otros: Colaborar en la evaluación de la importancia sanitaria de agentes infecciosos, organismos y cualquier tóxico que afecte a los cultivos acuícolas; reunir, generar y aplicar los recursos económicos necesarios para el desarrollo de sus programas de trabajo, con la aprobación y coordinación del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria, la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y el Gobierno del Estado de Baja California.

II.3.- Que sus representantes acreditan su personalidad y capacidad jurídica mediante el instrumento público número 94,660 Libro 1,540 de fecha 04 de abril de 2019, del protocolo del Notario Público número 4 de la ciudad, de Ensenada, Baja California, de la que es titular el

Calderón
[Signature]



Licenciado Ángel Saad Said; identificándose ambos representantes en este acto con Credencial Federal de Elector número 0017024215788 y 0175004611502 respectivamente.

II.4.- Que se encuentra inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Registro Federal de Contribuyentes **CES050923Q34**.

II.5.- Que la realización de "**LA CERTIFICACIÓN**", tiene como objetivo específico que los asociados interesados logren obtener por parte de la autoridad competente la certificación de sus productos que les permita a su vez, colocar sus productos en los mercados nacionales e internacionales.

II.6.- Que cuenta con la capacidad técnica, operativa y de personal para desarrollar las actividades materia de este instrumento.

II.7.- Que para los efectos del presente convenio señala su domicilio en Calle de la Marina s/n fraccionamiento Playa Ensenada, de la ciudad de Ensenada, Baja California.

Hechas las manifestaciones anteriores, **LAS PARTES** acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases para que "**LA SEPESCA**" aporte y entregue a "**LA ASOCIACION**" un apoyo económico para mantener o lograr "**LA CERTIFICACIÓN**", del sector acuícola de la entidad, y cuyo objetivo general es Apoyar al sector ostrícola de la Bahía Falsa, San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California, mediante la toma de muestras de agua y producto, para mantener la certificación de cuerpos de agua a través del Programa Mexicano de Sanidad en Moluscos Bivalvos, (PMSMB).

En consecuencia "**LA CERTIFICACIÓN**" constará entre otras, con las siguientes etapas:

- a) Colecta de muestras de agua y productos
 - Muestra de botella (Método cuantitativo)
 - Muestra de red (Método cualitativo)
- b) Envío de muestras
- c) Procesamiento de muestras
- d) Resultados
- e) Certificación

SEGUNDA.- DEL IMPORTE CONVENIDO.- "LAS PARTES" convienen que "**LA SEPESCA**", aportará la cantidad de **\$30,000.00 pesos (Treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, para apoyar "**LA CERTIFICACIÓN**".

LAS PARTES convienen que la cantidad enunciada anteriormente, será entregada en una sola exhibición a la firma del presente instrumento, dicho pago sólo podrá efectuarse si "**LA**

Calligraphy 2 SEP
[Signature]
[Signature]
[Signature]



ASOCIACIÓN" presenta el recibo con los requisitos fiscales correspondientes y por el monto establecido anteriormente.

TERCERA.- El presente Acuerdo de Participación tendrá una **vigencia** que iniciará en la fecha de su firma y concluye el día 28 de junio del año 2019, con la entrega del informe de actividades por parte de **"LA ASOCIACIÓN"**, pudiendo ser prorrogado, a solicitud de las partes.

CUARTA.- DEL INFORME A CARGO DE "LA ASOCIACION".- Por la presente cláusula **"LA ASOCIACIÓN"** se obliga a presentar a **"LA SEPESCA"** dentro de los **DIEZ** días hábiles posteriores al desarrollo de **"LA CERTIFICACIÓN"**, un informe que incluya la **documentación comprobatoria de los gastos en donde se ejerció el recurso materia de este instrumento**, así como acreditar por lo menos el desarrollo, acciones y resultados de la actividad en su conjunto, tales como: número de muestras tomadas, beneficios obtenidos, material fotográfico para acreditar los trabajos realizados, etc.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE "LA ASOCIACIÓN". - Las acciones a que se obliga **"LA ASOCIACION"**, de manera enunciativa más no limitativa, serán las siguientes:

- a) A promocionar y difundir **"LA CERTIFICACIÓN"** entre el sector ostrícola de Bahía Falsa, San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California, por medios impresos y/o digitales, a partir de la presente fecha.
- b) Utilizar los recursos económicos materia de este convenio, en los términos expresamente pactados.
- c) Devolver los recursos recibidos con sus actualizaciones, en caso de darle un uso diverso o no ejercerlos.
- d) De manera particular y con independencia del Informe General de Resultados, proporcionar a **"LA SEPESCA"**, a más tardar dentro de los **DIEZ** días hábiles siguientes a la realización de **"LA CERTIFICACIÓN"**, reporte, evidencias del desempeño y resultados.
- e) Presentar el informe en los términos y condiciones de que habla la Cláusula Cuarta que antecede.
- f) Las demás necesarias para el buen desarrollo de la actividad materia del presente convenio y las que se desprendan de las leyes y reglamentos aplicables por su propia y especial naturaleza.

SEXTA. - "LAS PARTES" acuerdan que los derechos adquiridos en este convenio por parte de **"LA ASOCIACIÓN"**, son estrictamente personales, en consecuencia, queda estrictamente prohibido ceder a terceras personas los bienes y/o derechos que se adquieren por virtud del presente instrumento.

SEPTIMA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. - **"LA ASOCIACIÓN"** como patrona del personal que ocupará con motivo de la realización de **"LA CERTIFICACION"**, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar contra **"LA SEPESCA"** y/o **"EL EJECUTIVO DE BAJA CALIFORNIA"**.

Handwritten signatures in blue ink:
C. López
[Signature]
[Signature]

El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este instrumento, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

OCTAVA.- DEVOLUCIÓN DE IMPORTE.- En caso de que "LA ASOCIACIÓN" hiciere uso indebido de los recursos aportados por "LA SEPECSA", o si tales recursos no han sido ejercidos total o parcialmente, por causas imputables a la primera, para la fecha indicada en la cláusula Primera de este Convenio, "LA SEPECSA" y/o la dependencia competente del Ejecutivo de Baja California, podrá solicitar por escrito la devolución de los recursos no ejercidos o aplicados indebidamente, más sus intereses, según corresponda. Los intereses serán calculados sobre las cantidades aplicadas indebidamente o no aplicadas, según sea el caso, considerando la tasa de recargos por prórroga para el pago de créditos fiscales a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California en vigor, y se computarán por días naturales, desde la fecha de la entrega de los recursos a "LA ASOCIACIÓN" hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEPECSA"; lo anterior independientemente de la aplicación de las sanciones legales a que se haga acreedor "LA ASOCIACION", en caso de aplicación indebida.

NOVENA. - DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL. - "LA ASOCIACION" se obliga y por tanto deslinda a "LA SEPECSA" y/o a "EL EJECUTIVO DE BAJA CALIFORNIA" de cualquier responsabilidad y/o obligación que pudieran surgir con respecto de las personas participantes de "LA CERTIFICACION", espectadores, organizadores y en general, de cualquier persona que, por impericia, caso fortuito, falta de precaución o de las medidas de seguridad pertinentes, vean afectada su integridad física, su salud o sus pertenencias.

DÉCIMA. - DE LO PERMISOS Y AUTORIZACIONES. - Es responsabilidad de "LA ASOCIACION" el gestionar, tramitar y obtener todos los permisos y/o autorizaciones que correspondan a la naturaleza de "LA CERTIFICACIÓN".

DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - Ambas partes acuerdan que podrán dar por terminado el presente Convenio, mediante aviso por escrito con 15 días de anticipación. Caso en el cual, "LA ASOCIACION" deberá informar en el momento del aviso, de las acciones y avances que haya obtenido en el cumplimiento del presente convenio y en su caso "LA SEPECSA", pagará solamente la parte proporcional que corresponda.


DECIMA SEGUNDA. - CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN. - LAS PARTES convienen que en caso de cualquier controversia que se suscite por la interpretación o cumplimiento del presente instrumento, se someten a los Tribunales competentes con sede en la ciudad de Ensenada, Baja California, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the date '20 de Agosto 2012'.




Leído que fue el presente Convenio y enteradas **LAS PARTES** de su contenido, fuerza y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares en la Ciudad de Ensenada, Baja California el día 16 días del mes de abril del año 2019.

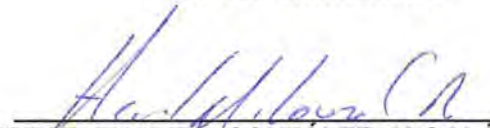
POR "LA SEPECA"



MATIAS G. ARJONA RYDALCH
SECRETARIO DE PESCA Y
ACUACULTURA


ERICK ALFONSO PETERSON CHINOLLA
DIRECTOR DE ACUACULTURA


JOSE WALLE GALVEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR "LA ASOCIACION"


HECTOR MANUEL GONZÁLEZ ALCALÁ
PRESIDENTE


CARLOS LOZOYA SÁNCHEZ
SECRETARIO

CONVENIO DE PARTICIPACION PARA LLEVAR A CABO "LA CERTIFICACIÓN," QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA PERSONA MORAL "COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUICOLA E INOCUIDAD DE BAJA CALIFORNIA, A. C."



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Detalle de requerimiento 2019

RAMO: 09 - SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA
PROGRAMA: 041 - DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA
LINEA: 126- PROMOVER Y FOMENTAR LA CAPACITACION Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO
ACTIVIDAD: 20 - PROMOVER LA CAPACITACIÓN A UNIDADES EN TÉCNICAS DE CULTIVO ACUÍCOLA

U. MEDIDA: EVENTO

CALENDARIZACIÓN:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0	1	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4.00

ACCION: 1 - CAPACITACIÓN A PRODUCTORES EN TEMAS ACUÍCOLAS.

3.6.1.2.10

U. MEDIDA: CURSO U.E. 323 DEPARTAMENTO DE FOMENTO ACUICOLA
MUNICIPIO: 9-OTROS LOC. 1-ESTATAL

CALENDARIZACIÓN:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO ANUAL	PROGRAMACIÓN												
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
11.01.19 GASTO CORRIENTE 2019	22106 ARTICULOS DE CAFETERIA	PAQUETE ARTICULOS DE CAFETERIA	PAQUETE	2	978.10	\$ 1,956.20	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
11.01.19 GASTO CORRIENTE 2019	21101 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	PAQUETE PAPELERIA EN GENERAL	PAQUETE	6	820.73	\$ 4,924.38	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
15.01.19 PARTICIPACIONES FEDERALES 2019	44501 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	APOYO A CESAIBC PARA CERTIFICACIONES SANITARIAS	TRAMITE	1	30,000.00	\$ 30,000.00	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15.01.19 PARTICIPACIONES FEDERALES 2019	44501 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	APOYO PARA LA REALIZACION DEL FORO ACUICOLA	TRAMITE	1	200,000.00	\$ 200,000.00	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
15.01.19 PARTICIPACIONES FEDERALES 2019	44501 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	APOYO PARA REALIZACION DE 10MA REUNION DE OSTRICULTORES DE BAJA CALIFORNIA EN EL MARCO DE FESTIVAL DE LAS CONCHAS Y VINO NUEVO	TRAMITE	1	40,000.00	\$ 40,000.00	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15.01.19 PARTICIPACIONES FEDERALES 2019	44501 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	APOYO A ASOCIACION PARA REALIZAR EL FESTIVAL DEL OSTION "OYSTER FEST"		1	20,000.00	\$ 20,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

COSTO POR ACCION:

\$ 296,880.58

300



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA E INOCUIDAD DE BAJA CALIFORNIA A. C.

OFICIO: CESAIBC/148/19.
Ensenada Baja California, a 25 de marzo del 2019.

RECIBIDO
15 ABR 2019
RECIBIDO
SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA

LIC. MATÍAS ARJONA RYDALCH.
SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta la cantidad de \$ 30,000.00 (*Treinta mil pesos 00/100 m.n.*), misma que será utilizada como apoyo para "Certificaciones Sanitarias", ya que el CESAIBC lleva a cabo diversas actividades para que los organismos que se producen en los diferentes cuerpos de agua del Estado, cumplan con los estándares y requisitos establecidos por las autoridades sanitarias.

Sin más por el momento, quedo atento para cualquier información adicional que se requiera.



Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California A.C.

ATENTAMENTE



Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California, A.C.

25 MAR. 2019

H. S. H. Gonzalez Alcala
OCEAN. HECTOR MANUEL GONZALEZ ALCALA
PRESIDENTE DEL CESAIBC

DESPACHADO

C.c.p. Archivo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA
SECCION	OFICINA TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	439 300 R
EXPEDIENTE	PABC/171/04/19

ASUNTO:

"Oficio solicitud de apoyo"

Ensenada, B.C., 12 de abril de 2019.

OCEAN. HECTOR MANUEL GONZALEZ ALCALA
PRESIDENTE DEL CESAIBC.
PRESENTE.-

Antecedo un cordial saludo, hacemos extenso el interés de Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Pesca y Acuicultura de Baja California, en apoyar al para la "**Certificaciones Sanitarias de los Cuerpos de Agua**", para el seguimiento del Programa Mexicano de Sanidad en Moluscos Bivalvos 2019 y la SEPESCA BC se suma a continuar participando en estas certificaciones que proporcionen al sector pesquero y acuícola, en este contexto contamos con un recurso de \$30,000.00 pesos (treinta mil pesos 00/100 m.n.), para apoyar la realización de las Certificaciones Sanitarias en las cuales se garantizara la calidad del agua, donde se cultivan diversas especies acuícolas.

Para mayores informes y detalles de la documentación que se solicitará para el tramite; favor de contactar a la L.B.A.. Issael Lopez Mendez, Jefe del Departamento de Sanidad de esta Dependencia, en nuestras oficinas ubicadas en el Centro de Gobierno en Ensenada; al teléfono 172 30 80 ó 172 30 00 ext. 3312 y/o correo electrónico ilopezm@baja.gob.mx

Sin otro particular agradezco la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE

L.A.E. MATÍAS G. ARJONA RYDALCH
SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA DE BAJA CALIFORNIA

**COMITE ESTATAL DE SANIDAD ACUICOLA E INOCUIDAD I**

DE LA MARINA No. S/N
 PLAYA ENSENADA CP: 22880
 ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
 CES-050923-Q34 1521656
 email: CESAIBC@YAHOO.COM.MX
Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Lugar de Expedición: 22880
Tipo de Comprobante: I **Versión:** 3.3

FACTURA CREDITO	970
FOLIO FISCAL	1110
F6382406-F129-4E57-8BF7-3A187F2441A1	
Serie CSD:	00001000000407790127
Serie SAT:	00001000000406258094
Elaboración:	2019-04-16T11:07:27
Certificación:	2019-04-16T13:07:50

RECEPTOR 4 **RFC:** GEB-460319-4H7
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 CALZADA INDEPENDENCIA, No. 994, CENTRO CIVICO MEXICALI, Baja California

PLAZO: A 15 día(s)
FECHA PAGO: 01/may./2019
NO. ORDEN:

AGENTE:
CAPTURO: ADMINISTRADOR
MONEDA: MXN

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 99 - Por Definir
METODO PAGO: PPD - Pago en Parcialidades o diferido

CLAVE	Clave ProdServ	CANTIDAD	Unidad de Medida	DESCRIPCION DEL ARTICULO	MODELO	PRECIO	IMPORTE
109	70101900	1	sv ACT	Apoyo para certificaciones sanitarias		30,000.00	30,000.00

**Sello Digital del CFDI:**

IWA90ui2MqnSHYXzNB0JfLA/VoW2It2s+Xp1mCbd/U6zRY1fGiZxpT4D7xn1ccfGDtzqOyaJvcbr919FUqB9tzEVIwHo1Wc0V2abc/+Ym0F0tByY7SSIJ/w
 wHgZ4NnKIIxoc6DaPawQojKoOch+wKHRgZs66gSntaNEN0XDsaTqgg3q4YIy0leJnnTUu5uW2b/8SAITwpSN/D85IFx3GAjv2GTUcbyTXxyAO20SUdG

Sello del SAT:

XbY/6GM60/7V6q9mVUgY9AYNTNGRH6GidgXnCb9IyGUCaL2m8I7HgExkcYf3ieF66eNAIEIdPan48Fw3vFodankCPvc7JocYnPTLjPyiDcOm2q+VJXRd
 YA5gFPplu4xR1erQmmsvfgOWuifYFndcQzl6L4EyThFFwYWFIOK+NUhXR31nEdDHsTtSZJUTE9DcGF/UgW+4dwZ5ai9NA46h3Z8MG4OiqPfc+/T1IghQ
 mRSyPtOQ+f/2NETyPMXxYoGOWOTovAobxalvWwYEEASHjri8Z8dSfZkhBT9rLp1I0G66g5M6qbLXP1VXjAmAi+DIFsOHnkb4CBA8Te5PK1k5Q==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|F6382406-F129-4E57-8BF7-3A187F2441A1|2019-04-16T13:07:50|DCD090706E42|IWA90ui2MqnSHYXzNB0JfLA/VoW2It2s+Xp1mCbd/U6zRY1fGiZ
 XpT4D7xn1ccfGDtzqOyaJvcbr919FUqB9tzEVIwHo1Wc0V2abc/+Ym0F0tByY7SSIJ/wHgZ4NnKIIxoc6DaPawQojKoOch+wKHRgZs66gSntaNEN0XD
 saTqgg3q4YIy0leJnnTUu5uW2b/8SAITwpSN/D85IFx3GAjv2GTUcbyTXxyAO20SUdGikOEghpFhD+0tiseVT4C4n5sFLXMXwFfEm26w0gmBf2duBh+vuR
 oCRvHTWIlpGQxhFQ7i6Y4tIISiVKarElqS5/kNzu4WagPDZu3MVUtQ==|00001000000406258094||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

ORIGINAL

www.mxfactura.com

ORIGINAL**Total con Letras:** Treinta mil Pesos 00/100 MXN**TOTAL:** 30,000.00**PAGARÉ**

ENSENADA a 16 de abril del 2019

NUMERO: 970

BUENO POR: \$ 30,000.00 Pesos

Debo (emos) y pagaré (mos) incondicionalmente por este pagaré a la orden de **COMITE ESTATAL DE SANIDAD ACUICOLA E INOCUIDAD DE BAJA CALIFORNIA, A.C.**Ubicado en: **DE LA MARINA, S/N, CP: 22880, PLAYA ENSENADA, en ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**El día **01 de mayo del 2019**La cantidad de: **\$ 30,000.00 Treinta mil Pesos 00/100 MXN**

Valor recibido en nuestra entera satisfacción.

Este pagaré al no pagarse en su vencimiento, será exigible desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causara intereses moratorios al tipo de 5% mensual pagadero en esta ciudad justamente con el principal.

Datos del Deudor:

Nombre: **GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
 Domicilio: **CALZADA INDEPENDENCIA, 994, CENTRO CIVICO**
 Telefono:

Acepto (amos)

Firma(s):



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA E INOCUIDAD DE BAJA CALIFORNIA A. C.

REPORTE DE ACTIVIDADES MES DE ABRIL Y MAYO

Como parte de las actividades que el comité desarrolla en beneficio a los productores ostrícolas de Bahía Falsa, San Quintín, B.C se encuentra el apoyo en colecta y envío de muestras de ostión japonés (*Crassostrea gigas*) y ostión kumamoto (*Crassostrea sikamea*) al laboratorio estatal de ISESALUD donde se llevan a cabo los análisis bacteriológicos (*E.Coli*, Coliformes fecales, *Salmonella*, *Vibrio Parahaemolyticus*), toxicológicos (Saxitoxina, Ácido Domóico, Ácido Okadáico, Brevetoxina, metales pesados y plaguicidas Así mismo se lleva a cabo, la lectura de muestras de agua semanalmente para análisis cuantitativo y cualitativo de especies de fitoplancton.

OBJETIVO GENERAL.

Apoyar al sector ostrícola de Bahía Falsa, San Quintín, mediante la toma de muestras de agua y producto, para mantener la certificación de cuerpos de agua a través del Programa Mexicano de Sanidad en Moluscos Bivalvos (PMSMB), esto como complemento a las aportaciones que realizan a este comité, el cual lleva a cabo los pagos al laboratorio estatal.

TOMA DE MUESTRAS.

Muestras de botella (Método cuantitativo):

Una vez que se ubicaron las estaciones a muestrear y con una botella de Nalgene limpia, se tomó el agua superficial de la zona, posteriormente se fijaron y conservaron las células agregando 6 a 8 gotas de Yodo Lugol y se mezcló cuidadosamente. Las botellas se etiquetaron con los siguientes datos: lugar, estación, fecha, hora, tipo de muestreo (red o botella) y profundidad (en caso de aplicar) y fueron transportadas al laboratorio de forma adecuada para poder asegurar un conteo confiable.

Las muestras colectadas por botella no fueron analizadas de forma inmediata después de la toma, en el laboratorio se colocaron en torres de sedimentación de 10 ml hasta 100 ml dependiendo de la zona y de la abundancia de células. Transcurridas 24 horas (depende de la torre utilizada), se retiraron las torres de sedimentación y se procedió a su lectura en microscopio invertido a un objetivo de 10x o 20x.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a este programa."

Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California A. C.
Calle de la Marina s/n, Col. Playa Ensenada, C.P. 22880, Ensenada Baja California.
Tel: 646 152 16 56 y 646 177 22 82. Correo electrónico: cesaibc@yahoo.com.mx
Página Web: www.cesaibc.org



Muestras de Red (Método cualitativo):

Se ubicaron las estaciones a muestrear y con una red de fitoplancton (luz de malla de 20 micras) con copo sujeta a una embarcación, se realizó un arrastre superficial horizontal durante aproximadamente 5 minutos. Al finalizar el tiempo se recogió la red de manera breve para evitar pérdida de muestra que sea significativa, se enjuagó con agua de mar las orillas de la red, se retiró el copo y la muestra obtenida se colocó en una botella de Nalgene de 300 ml., donde se agregaron de 6 a 8 gotas de Yodo lugol para fijar y conservar las células, mezclando cuidadosamente. Las botellas se etiquetaron con los siguientes datos: lugar, estación, fecha, hora, tipo de muestreo (red o botella) y profundidad (en caso de aplicar). Posteriormente la muestra fue transportada al laboratorio de manera adecuada para poder asegurar un conteo confiable.

La muestra colectada por red, fue analizada de manera rápida una vez que ingresaron al laboratorio, por el método de Sedgewick-Rafter el cual consiste en colocar 1 ml de la muestra en la cámara cuadrículada para leer en un microscopio compuesto a un objetivo de 10x.

FECHA DE MUESTREO.

Las actividades aquí reportadas corresponden al mes de abril y mayo 2019.

RESULTADOS.

En el mes de abril fueron analizadas un total de 24 muestras de agua provenientes de tres estaciones de muestreo (E7, E9, E10), ubicadas en Bahía Falsa, San Quintín, las cuales fueron procesadas para el conteo de fitoplancton por el método cuantitativo (muestras de botella, analizada por el método Utermohl) y cualitativo (muestras de red y analizada por el método en cámara de Sedgewick-rafter).

De acuerdo con las observaciones en cada una de las muestras, no se encontró abundancia de las células con potencial nocivo (con biotoxinas) y que pudiera generar afectación en la inocuidad de los productos.

Es muy importante dar seguimiento a estos monitoreos ya que, de esta manera, se podrán tener datos continuos y oportunos y con ello poder actuar adecuadamente ante una contingencia, así mismo se podrá mantener la certificación del cuerpo de agua y promover la inclusión de nuevos productores.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a este programa."

Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California A. C.
Calle de la Marina s/n, Col. Playa Ensenada, C.P. 22880, Ensenada Baja California.
Tel: 646 152 16 56 y 646 177 22 82. Correo electrónico: cesaibc@yahoo.com.mx
Pagina Web: www.cesaibc.org



ANEXOS.



Figura 1. Toma de muestra de agua para análisis fitoplanctónico (muestra de botella) en Bahía Falsa, San Quintín, B. C de la estación #7.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a este programa."

Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California A. C.
Calle de la Marina s/n, Col. Playa Ensenada, C.P. 22880, Ensenada Baja California.
Tel: 646 152 16 56 y 646 177 22 82. Correo electrónico: cesaibc@yahoo.com.mx
Pagina Web: www.cesaibc.org



Figura 2. Zona de cultivo de ostión japonés (*Crassostrea gigas*) en Bahía Falsa, San Quintín, B. C

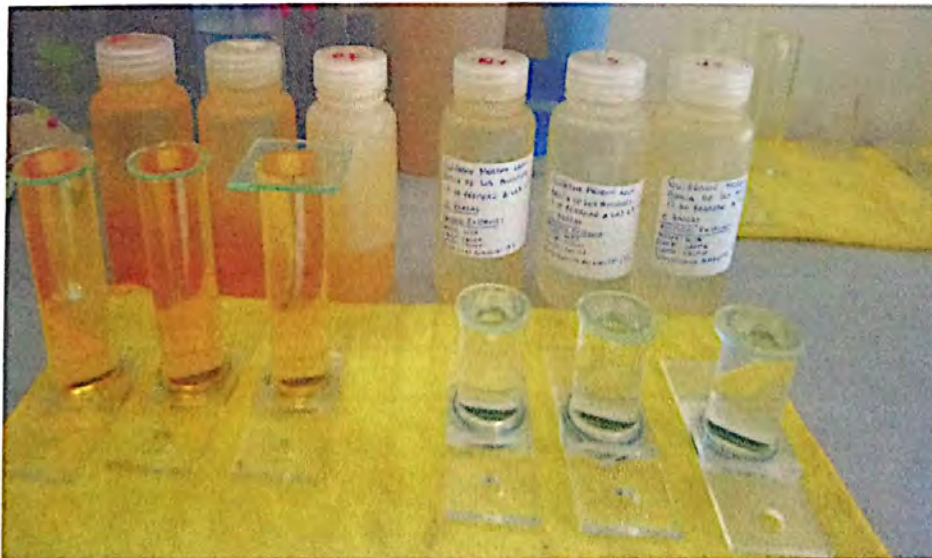


Figura 3. Proceso de sedimentación de muestras de botella en torres de 50 ml y 25 ml para lectura por el método Utermohl en microscopio invertido.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a este programa."

Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California A. C.
Calle de la Marina s/n, Col. Playa Ensenada, C.P. 22880, Ensenada Baja California.
Tel: 646 152 16 56 y 646 177 22 82. Correo electrónico: cesaibc@yahoo.com.mx
Pagina Web: www.cesaibc.org



Figura 4. Diatomea de género *Ditylum sp* de muestra con red analizada en la estación # 9 de Bahía Falsa, San Quintín, B. C., objetivo 20x en microscopio invertido (LABOMED TCM 400).

ATENTAMENTE

**OCEAN. ALFONSO FAJER ZAMORA
GERENTE DEL COMITÉ**

C.C.P Archivo.
VRGM

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a este programa."

Comité Estatal de Sanidad Acuicola e Inocuidad de Baja California A. C.
Calle de la Marina s/n, Col. Playa Ensenada, C.P. 22880, Ensenada Baja California.
Tel: 646 152 16 56 y 646 177 22 82. Correo electrónico: cesaibc@yahoo.com.mx
Pagina Web: www.cesaibc.org



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA E INOCUIDAD DE
BAJA CALIFORNIA A. C.**

OFICIO: CESAIBC/295/19.

Ensenada Baja California, a 19 de junio del 2019.

**LIC. MATÍAS ARJONA RYDALCH.
SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, le envió las facturas No. 2872 y 2825 por el importe de \$30,000.00 (*Treinta mil pesos 00/100 m.n.*), correspondientes al apoyo para el programa de "Certificaciones Sanitarias".

Sin más por el momento, quedo atento para cualquier información adicional que se requiera.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO

18 JUN 2019

ATENTAMENTE

**OCEAN. ALFONSO FAJER ZAMORA
GERENTE DEL CESAIBC**



**Comité Estatal de Sanidad
Acuícola e Inocuidad de
Baja California, A.C.**

19 JUN. 2019

DESPACHADO

C.c.p. Archivo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

RFC emisor: ISS971219J53
 Nombre emisor: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 Folio: 2872
 RFC receptor: CES050923Q34
 Nombre receptor: COMITE ESTATAL DE SANIDAD ACUICOLA E INOCUIDAD DE BAJA CALIFORNIA AC
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: FC06699D-47F0-4B7E-AE77-627E6A9D036E
 No. de serie del CSD: 00001000000409782766
 Serie: LBMEXICALI
 Código postal, fecha y hora de emisión: 22880 2019-05-09 11:04:13
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta pineda
93161700	1	1	E48		2664.00	2664.00			
Descripción:	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/SALMONELLA SP / ENTEROCOCO								
93161700	1	1	E48		9000.00	9000.00			
Descripción:	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/BIOENSAYO (BIOTOXINAS MARINAS)								
93161700	1	1	E48		1335.00	1335.00			
Descripción:	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/ESCHERICHIA COLI								
93161700	1	1	E48		5775.00	5775.00			
Descripción:	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/VIBRIO PARAHEMOLITICUS								
93161700	1	1	E48		3908.00	3908.00			
Descripción:	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/ACIDO DOMOICO (ASP)								
93161700	1	1	E48		1599.00	1599.00			
Descripción:	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/VIBRIO CHOLERA (COLERA)								
93161700	1	1	E48		5212.00	5212.00			
Descripción:	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/ACIDO OKADAICO								

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 29,493.00
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) Total \$ 29,493.00
 Método de pago: Pago en una sola exhibición
 Tipo de cambio: 1

Sello digital del CFDI:

VepEyT1CJT8YZpu77+L+5CIAv+HQGixaGN78IKTR1FsaKFwOrQfsuPV5OxuvGAD4uION4UNv0CY62GQzD1+eQwFucyxMAo7IGUebUoIVCu2Qs9qA5eacvCcY+EqxDbyCojQ+T+Jel8ha1DHy+8W6M6dXnqQtWJsbLRhuneoh4zXzTKwVQiyzK4NHYdqz+VAoyLpUplqNK7Z+IValzJ43ZdlbLqYOWFTDPQ4V+W19XIDjmtWkrthoRtbDUPwSoJI/7Lu5sUWQX6D13DBJUoTIECgCRH8KIPToJBrSa9QecPLhWPNi8ZTqeVylrAbyRXHU3PkqUG0oJLlpJLb6Q==

Sello digital del SAT:

FJpA1LD62ZabF+HqnJIRWea5eKbpt/0W1pn1VlqMNIP8PLxh3VnRGKX+0eQcJPZ6HWRpn4YsX7L+gpNdt2zU3bdDmMHR3sCu0l+ac8ATidkQLz+zL8+KcCtVox4D60aiABqt2gJmM653Q5IJMb4OuZLk5bTd8u+og7Dw72yDZWoqHzle5h1NQByWM769PM0uxky7qiVldUlp3r+fbnFIBzjuKinWTxb+TwwG8XWj2BHzeI/ROISzZV3E+/x5sGoUxarCGIUgO7kdxgUKf0W2BoAw3xmV5q2KleECQla/pv8zhV4hwiv5BcSgppqJ3u1HoTNzdM7keG5ASP1A==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|FC06699D-47F0-4B7E-AE77-627E6A9D036E|2019-05-09T13:05:08|FIN1203015JA|VepEyT1CJT8YZpu77+L+5CIAv+HQGixaGN78IKTR1FsaKFwOrQfsuPV5OxuvGAD4uION4UNv0CY62GQzD1+eQwFucyxMAo7IGUebUoIVCu2Qs9qA5eacvCcY+EqxDbyCojQ+T+Jel8ha1DHy+8W6M6dXnqQtWJsbLRhuneoh4zXzTKwVQiyzK4NHYdqz+VAoyLpUplqNK7Z+IValzJ43ZdlbLqYOWFTDPQ4V+W19XIDjmtWkrthoRtbDUPwSoJI/7Lu5sUWQX6D13DBJUoTIECgCRH8KIPToJBrSa9QecPLhWPNi8ZTqeVylrAbyRXHU3PkqUG0oJLlpJLb6Q==|00001000000405332712||

RFC del proveedor de certificación: FIN1203015JA Fecha y hora de certificación: 2019-05-09 13:05:08
 No. de serie del certificado SAT 00001000000405332712



RFC emisor: ISS971219J53 **Folio fiscal:** 69343223-7E2E-4328-9149-E0718C2BC414
Nombre emisor: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLIC A DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA **No. de serie del CSD:** 00001000000409782766
Folio: 2825 **Serie:** LBMEXICALI
RFC receptor: CES050923Q34 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 22880 2019-04-11 12:10:18
Nombre receptor: COMITE ESTATAL DE SANIDAD ACUICOLA E INOCUI DAD DE BAJA CALIFORNIA AC **Efecto de comprobante:** Ingreso
Uso CFDI: Gastos en general **Régimen fiscal:** Personas Morales con Fines no Lucrativos

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuents preal
93161700	1	1	E48		534.00	534.00			
Descripción:	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/ESCHERICHIA COLI								
93161700	1	1	E48		2310.00	2310.00			
Descripción:	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/VIBRIO PARAHEMOLITICUS								
93161700	1	1	E48		888.00	888.00			
Descripción:	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/SALMONELLA SP / ENTEROCOCO								
93161700	1	1	E48		1066.00	1066.00			
Descripción:	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/VIBRIO CHOLERAE (COLERA)								

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 4,798.00
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Total** \$ 4,798.00
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Tipo de cambio: 1

Sello digital del CFDI:

c4e6J5ehhaabZsgF4nJDmIrNgMOGGSAQZTH7ElbmDMfKX1CT3yqGGyxWF4nbh2URULfEpkd4VekQxBEOtY1BUPHW1OD8pUzdcES9RXeEt9eAqt8VqYnYSPi6m50Tchi7hbJn0w8FSCkN5ja6OYK+JTbSis1tnAXx3JroBpOD+nugO+Y76ph9aEWzraWfpJIOFCzQBBMgm8rTjqBYBPj0YCxP28z7uuWBQzEpOdLRH0452gpXkjEUZjYkMXvbr+J0774dg67lxfNEXABY0Y5ADcJWxanWUdplKHxLAmYDFGon4mI8R7oUlaErbjLbzSQFWwnrl2Aq4BUUz+KHw==

Sello digital del SAT:

XEWOJ9FdR8f0iC9fASzbaGjpODiPetFUrETQhRxdEiueeLbiQ6ksolz2fnrEdBRA+moZgqYRjodNMbIOG2tYXlKGe+9PB9hpR1iHj2F9LAn2uVAHN4/RjJK2imo40vYpSLqaPJH/t6KungjV4C+buCOxbkieQVrGRsHfpiOeADP6zMU1vPnNILXIBW+Vwnkdiw6p3cLH+32337NgxZBAO7SBRdyClhX4yrsZFG03odB9vqPNWnPLCfWp887hJbA6xxZ0yY49Hoo2U8KVWSFrLdVfbuXVVQ/5bXmSMnKCod//6wwGf8RhdPZR6aycm0n8nDo03KIS/Bo4zA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|69343223-7E2E-4328-9149-E0718C2BC414|2019-04-11T14:12:16|FIN1203015JA|c4e6J5ehhaabZsgF4nJDmIrNgMOGGSAQZTH7ElbmDMfKX1CT3yqGGyxWF4nbh2URULfEpkd4VekQxBEOtY1BUPHW1OD8pUzdcES9RXeEt9eAqt8VqYnYSPi6m50Tchi7hbJn0w8FSCkN5ja6OYK+JTbSis1tnAXx3JroBpOD+nugO+Y76ph9aEWzraWfpJIOFCzQBBMgm8rTjqBYBPj0YCxP28z7uuWBQzEpOdLRH0452gpXkjEUZjYkMXvbr+J0774dg67lxfNEXABY0Y5ADcJWxanWUdplKHxLAmYDFGon4mI8R7oUlaErbjLbzSQFWwnrl2Aq4BUUz+KHw==|00001000000405332712||

RFC del proveedor de certificación: FIN1203015JA **Fecha y hora de certificación:** 2019-04-11 14:12:16

No. de serie del certificado SAT 00001000000405332712

